

Justicia Digital



Sigue la actualidad sobre la transformación digital de la Justicia

Nº 18

9 de marzo de 2017

Síguenos en



Subscríbete



Justicia Digital: mejoras en el primer trimestre de 2017

En este comienzo de año, se han puesto en marcha diferentes mejoras en el sistema de gestión procesal Minerva Digital, en el visor de expedientes, en el cargador de expedientes administrativos y en LexNET Justicia, encaminadas a un mejor rendimiento del sistema Justicia Digital. **(pág.2)**

El nuevo puesto de trabajo digital

El Ministerio de Justicia ha puesto a disposición de los usuarios nuevos productos, servicios y dispositivos para mejorar las capacidades de trabajo y la productividad, y para reducir las incidencias. **(pág.3)**

Entrevista al secretario de Gobierno del TSJ de Murcia

Francisco J. García destaca que la transformación digital de la Justicia supone un importante ahorro en tareas en la Oficina Judicial. También apunta los numerosos frentes en los que seguir trabajando para la modernización de esta administración. **(pág.4)**



Agenda

MARZO

Lunes 13

Reunión del Grupo de Trabajo de Estadística Judicial (CTEAJE)

Martes 14

Reunión del Grupo de Trabajo de Hitos y Documentos (CTEAJE)

Miércoles 15

Reunión del Grupo de Trabajo de Bases de Interoperabilidad y Seguridad (CTEAJE)

Más información en:



@lexnetjusticia

lexnetjusticia.gob.es

blog de
LexNET

Y ADEMÁS:

Noticias

- ★ Firma con seudónimo en la Administración de Justicia **(pág.6)**
- ★ Reunión de la Conferencia Sectorial de Justicia **(pág. 7)**
- ★ Reuniones de los Grupos de Trabajo del CTEAJE **(pág.7)**



Mejoras en el sistema Justicia Digital en el primer trimestre de 2017

A continuación, se incluyen las principales mejoras que se han ido poniendo en marcha durante este comienzo de año 2017 en los 26 partidos judiciales que actualmente disponen de Justicia Digital. Las novedades se han incluido en los siguientes aplicativos:

MINERVA DIGITAL

Implementación de la firma local que proporciona la posibilidad de **firmar la documentación sin necesidad de acceder al portafirmas** siempre y cuando el firmante sea único, agilizando de este modo el proceso de firma electrónica.

Asimismo, permite seleccionar el certificado con el que se quiera realizar la firma electrónica del documento. En aquellos casos en los que se quiera firmar a través del

nuevo certificado con seudónimo (a medida que éste se encuentre disponible), la firma local también permite su utilización.

Esta funcionalidad se está probando en **modo piloto** en los partidos judiciales de **Cuenca y Burgos** desde el 23 de enero. Posteriormente, se irá implantando en el resto de partidos judiciales que ya cuentan con Justicia Digital.

Integración con la Sede Judicial Electrónica

Desde el 1 de enero se encuentra en funcionamiento la posibilidad de presentación de escritos iniciadores de

procedimientos, así como la realización de notificaciones a los ciudadanos o personas jurídicas a través de la Sede Judicial Electrónica / Dirección Electrónica Habilitada.

VISOR HORUS

Permite localizar y consultar de forma rápida la información de los expedientes electrónicos judiciales y administrativos. Ahora se ha incorporado la posibilidad de **visualización de los vídeos de las grabaciones de las salas**

de vistas en todas las sedes donde se encuentra implantada Justicia Digital. Así, la grabación de salas de vistas también se incorpora como parte del expediente judicial electrónico.

CARGADOR DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

Permite a las administraciones públicas la remisión electrónica de expedientes administrativos a los órganos judiciales. Para promover la extensión y difusión de esta herramienta, se ha realizado la interconexión con el sistema INSIDE de la Administración General del Estado.

Asimismo, se han implementado mejoras que permiten el **procesamiento y transferencia de altos volúmenes de información con mayor velocidad**, estabilidad y seguridad.

LEXNET JUSTICIA

A lo largo de este mes de marzo se pondrán en marcha las siguientes mejoras que optimizarán el sistema de comunicaciones electrónicas de la Administración de Justicia:

- **Nuevas infraestructuras tecnológicas:** se aporta un mejor rendimiento y seguridad, se optimiza la disponibilidad y se incrementa la capacidad de procesamiento.

- **Incremento de la capacidad** de envío del sistema de 10 MB a 15MB.

- **Nuevas funcionalidades:** nueva interfaz de escritorio LexNET, mejoras en la gestión de errores y su comunicación con el CAU, posibilidad de envío de avisos vía mail y certificado de seudónimo.



El nuevo puesto de trabajo digital

En el marco de las actuaciones que se están realizando para realizar la transformación digital de la Justicia, el Ministerio de Justicia está impulsando también la transformación digital del puesto de trabajo. Ello permitirá mejorar las capacidades de trabajo y la productividad de todos los usuarios, reducir incidencias en los puestos de trabajo y facilitar el trabajo en movilidad.

NUEVOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

Instalación del sistema operativo Microsoft Windows 10, más estable y sencillo de usar en distintos dispositivos. El nuevo sistema operativo se distribuirá en más de 12.000 equipos del Ministerio de Justicia partir del mes de mayo.

Instalación de Microsoft Office 365. Proporcionará acceso total a los servicios en cualquier lugar y momento y a través de múltiples dispositivos, así como a los documentos y al correo electrónico.

Inicialmente, este producto se distribuirá a jueces, magistrados, fiscales y letrados de la Administración de Justicia (2.000 usuarios aproximadamente). Para el resto de usuarios (10.000 aproximadamente) se distribuirá una versión actualizada de **Microsoft Office 2016**.

Respecto al sistema de correo electrónico, ya se ha iniciado el proceso de migración a **Microsoft Exchange Online**, que empezará a estar disponible en abril del 2017. Proporciona los beneficios del correo electrónico como un servicio basado en la nube, incluyendo características avanzadas de seguridad y fiabilidad en la protección de los datos.



Por último, se está finalizando la **distribución del Directorio Activo** que permite disponer de un repositorio centralizado de usuarios, servidores y puestos.

De este modo se organiza y simplifica la administración de los recursos y facilita el establecimiento de políticas de seguridad, validación y autorización.

NUEVOS DISPOSITIVOS MÓVILES

El Ministerio de Justicia ya ha puesto en marcha la provisión de movilidad en el puesto de trabajo para el acceso a Justicia Digital, tanto desde las distintas ubicaciones físicas de la propia sede del órgano judicial y fiscal, como desde fuera de la mismas.

El alcance previsto es realizar la distribución **de la solución de movilidad a 2.428 magistrados, jueces, fiscales y letrados de la Administración de Justicia** del ámbito territorial del Ministerio de Justicia.

La solución incluye la **última tecnología en dispositivos móviles** que consta de portátil ultraligero Microsoft Surface Pro 4, equipada con un conjunto de accesorios que les permitirá desempeñar su

trabajo en la oficina judicial como hasta ahora, y además, desde cualquier ubicación con el máximo rendimiento.





Francisco J. García Rivas

Secretario de Gobierno del TSJ de Murcia

“Es necesaria la inmediata readaptación de la legislación procesal a la gestión del proceso digital”

Desde abril de 2015 usted ocupa el cargo de secretario de Gobierno del TSJ de la Región de Murcia. ¿Cuál es la estrategia de esta Secretaría de Gobierno para contribuir a la modernización de la Justicia?

La Secretaría de Gobierno, con la imprescindible colaboración de la Coordinación Provincial y los directores de los Servicios Comunes Procesales, no solo transmite y ejecuta los programas y directrices que marca la política de actuación de la Secretaría General de la Administración de Justicia, sino que a su vez redirige a ésta las propuestas e iniciativas de mejora y optimización que recibe de los letrados de la Administración de Justicia, funcionarios de oficinas judiciales y resto de operadores que con estas se relacionan.

La estrategia no es otra que avanzar en la progresiva implantación de un nuevo sistema que no pasa por ser una mera optimización de recursos, sino que implica mucho más, puesto que supone para todos un modelo absolutamente distinto de trabajo y de relaciones entre los que prestamos de una u otra manera servicio a la Administración de Justicia.

Esta estrategia parte, si se quiere afrontar con unas mínimas perspectivas de éxito, por hacerla compartida con la presidencia del TSJ y su Sala de Gobierno, con el resto de compañeros, abogados, procuradores, fiscales, graduados sociales y otros. Una vez esté asentado el estado actual de implantación, se orienta a cerrar el círculo en el despliegue final de la Oficina Judicial en Murcia. Ello incluiría a los juzgados de instrucción, violencia sobre la mujer, vigilancia penitenciaria, menores y mercantil, pero para ello son imprescindibles todavía la consolidación de algunos cambios absolutamente nece-



“Los servicios a través de la Sede Judicial Electrónica suponen un importante ahorro en tareas y en medios personales a la Oficina Judicial”

sarios, como lo es la integración de la Fiscalía en el sistema LexNET y la canalización estable de comunicaciones con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, principalmente.

A finales de junio de 2016 se implantó el sistema de Justicia Digital. ¿Qué valoración hace del funcionamiento del sistema ocho meses después?

La valoración es positiva- soy una persona optimista- y ello pese a las numerosas y continuas dificultades, por evidentes incontestables, que han ido

surgiendo, surgen y surgirán en el proceso de implantación. Tal vez porque miro un poco más en el mañana que en el hoy, dando por buenas las disfunciones que estamos superando poco a poco en las aplicaciones, caídas de sistema, desaliento del personal a veces, etc. Ya se recogen algunos de los frutos, como la firma digital, las comunicaciones con otros operadores y personas jurídicas o la potenciación de la Sede Judicial Electrónica, entre otros. Queda mucho por hacer pero también mucho por llegar. Será entonces cuando trabajemos en un modelo distinto y estabilizado, cuando seamos conscientes del gran cambio y transformación del modelo de Administración de Justicia al que hemos contribuido.

Como escribía Benedetti: *ojalá reconociéramos lo que tenemos, con la misma facilidad que conocemos lo que nos falta*. Merecerá la pena, tengamos paciencia.

¿Considera que hay algún área en la



que esté siendo, o haya sido, dificultoso este proceso de transformación digital?

En mi opinión, el proceso de transformación digital se resiente principalmente en el orden jurisdiccional penal. Mejorará de manera notable una vez se incorpore el Ministerio Fiscal al sistema de comunicaciones LexNET Justicia, evitando la impresión de documentación que supone un trabajo adicional excesivo para las oficinas y la dilación en los tiempos de respuesta derivados de la itineración de procedimientos.

La experiencia piloto desarrollada en uno de los juzgados de instrucción de Murcia, o la constatación de la dinamización de las comunicaciones que se evidencian en el resto de órdenes jurisdiccionales con los que la Fiscalía sí opera a través de LexNET, determinan que sea perentorio que se dé ese paso por el Ministerio de Justicia en aras de agilizar la tramitación de procesos en los que derechos transcendentales de los ciudadanos demandan la mayor agilidad posible.

En cualquier caso, y en general, el proceso de transformación digital está resultando dificultoso por la celeridad con que se está implementando, sin dejar espacios temporales suficientes para asumir los cambios previos que se van introduciendo con cada innovación.

En cuanto a áreas concretas, las subsanaciones por falta de requisitos técnicos en las demandas o el análisis de éstos en vía digital por los letrados ralentiza el inicio de los procedimientos, y la falta de acceso vía web al procedimiento obliga a sacar copias digitales de los expedientes para las partes e impide su manejo fuera de la Oficina Judicial.

¿Qué actuaciones de los procesos judiciales se han visto más favorecidas?

La firma y la accesibilidad al expediente a través del visor documental, la digitalización, y que un mismo Número de Identificación General (NIG) para toda la vida del asunto permita el examen de toda la vida del expediente, así como una más ágil itineración del mismo entre Servicios y UPADS y entre las distintas

instancias. En particular, y en cuanto a jurisdicciones, tanto la civil como la social son las que más se han favorecido al suprimirse la necesidad de llevar coexistiendo el doble expediente en soporte papel, lo que ha redundado en una importante minoración en cuanto al escaneo de documentos.

Por otra parte, la notificación a las personas jurídicas, la presentación telemática de procesos monitorios y la realización de apoderamientos a través de la Sede Judicial Electrónica, o la firma telemática de mandamientos al Registro de la Propiedad suponen un importante ahorro en tareas y medios personales a la oficina judicial.

“ La modernización tecnológica de la Administración de la Justicia tiene por delante bastantes frentes en los que seguir trabajando ”

¿Qué retos tecnológicos tiene todavía por delante la Administración de Justicia de Murcia?

La modernización tecnológica de la Administración de Justicia- no de Murcia, sino en general- tiene por delante todavía bastantes frentes en los que seguir trabajando y parten de la implicación del poder político en querer que de una vez por todas se produzca. Cualquier proceso de modernización requiere un coste económico importante que hay que estar dispuesto a sufragar, tanto para potenciar el área de tecnología, informática y comunicaciones del Ministerio de Justicia, como la formación e innovación a los usuarios directos de las aplicaciones, o la modernización de las herramientas con las que se trabaja, como escáneres, equipos informáticos, etc.

Por otra parte es necesaria la inmediata readaptación de la legislación procesal a la gestión del proceso digital que se implanta progresivamente, con revisión de términos y plazos,

actividad probatoria o de ejecución, consecuencias de la falta de cumplimentación de requisitos técnicos en escritos y demandas, archivo de autos, acceso por profesionales al sistema y demás.

Por último, un sistema estadístico eficaz y fiable obtenido directamente de las aplicaciones de gestión es necesario para lograr una evaluación real que permita una dirección efectiva de los órganos judiciales y establecer políticas de mejora o nivelación de deficiencias advertidas o valorar cargas de trabajo.

¿Cómo ha vivido el personal de los juzgados de Murcia el cambio organizativo y cultural que implica este proceso de digitalización?

Traslado las palabras que apunté cuando empezamos a implantar la Justicia Digital en Murcia. Como todo cambio, el anuncio de la evolución hacia la segunda fase de la Justicia Digital se ha vivido con la inquietud de la duda ante lo desconocido y la confianza en que el cambio aportará mejoras en el funcionamiento del sistema de gestión y en la dinamización de la tramitación de los expedientes.

Personas e instituciones. Decía Jean Monnet, uno de los padres de lo que hoy es la Unión Europea que “los hombres pasan, pero las instituciones quedan; nada se puede hacer sin las personas, pero son las instituciones las que quedan”. Esa idea que reitero es el legado que nosotros podremos dejar con perspectivas de futuro, aunque en el presente el personal haya tenido muchos momentos de desilusión y desánimo con las no pocas dificultades que van surgiendo (y subsanándose) en el proceso de transformación.

Se ha demandado por el personal principalmente una mayor previsibilidad en testear los obstáculos y problemas que podían producirse ante cualquier cambio, para evitarlos, las continuas caídas del sistema y su lentitud y un insuficiente mantenimiento del personal formativo. No obstante, asimilar el nuevo modelo organizativo de trabajo, tanto a nivel individual como de organización, no es fácil, pero creo sinceramente que la gran mayoría está comprometida con el cambio.



Firma con seudónimo en la Administración de Justicia

Durante el año 2016 el Ministerio de Justicia en colaboración con la entidad prestadora de servicios de certificación para el Ministerio de Justicia, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y la Administración General del Estado, han trabajado en la definición y generación de un nuevo certificado electrónico con seudónimo para su uso en el ámbito de la Administración de Justicia. **Este certificado sustituye la información sobre el número de DNI por un código profesional**, manteniendo las adecuadas garantías de seguridad y confidencialidad.

Como paso previo a la expedición de un Certificado de Firma electrónica de Personal al servicio de la Administración Pública con seudónimo, la entidad prestadora de servicios de certificación, acredita la identidad. La constatación de la verdadera identidad se realiza a través de la Oficina de Registro habilitada, y se conserva la documentación que la acredite, en caso de que sea necesario.

En el mes de febrero de 2017, **la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre ha puesto a disposición del Ministerio de**

Justicia la modificación de los procedimientos y documentación requerida, para poder emitir el nuevo certificado para jueces, magistrados, fiscales, letrados de la Administración de Justicia, cuerpos de gestión, tramitación y auxilio judicial, personal de los Institutos de Medicina Legal y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses que lo soliciten.

Al mismo tiempo, **por parte del Ministerio de Justicia se han realizado las adaptaciones correspondientes** en las siguientes aplicaciones judiciales: sistema de gestión procesal Minerva, sistema de grabación de vistas judiciales eFidelius, sistema de gestión de la fiscalía Fortuny, portafirmas electrónico y a lo largo de este mes estará disponible en el sistema de gestión de comunicaciones electrónicas LexNET.

El proceso de distribución se realizará de forma progresiva en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia, conforme a las siguientes fases:

PRIMERA FASE

Tiene por objeto la **distribución del certificado con seudónimo para letrados de la Administración de Justicia, jueces, magistrados, fiscales de la Administración de Justicia y personal de la Oficina Fiscal** en las sedes judiciales del ámbito territorial del Ministerio de Justicia que tienen implantada la solución Justicia Digital, así como en aquellas que se vayan incorporando al proceso de implantación a lo largo de 2017 y 2018.

En el primer semestre de 2017 está previsto distribuir un total de 1.955 certificados con seudónimo comenzando por los partidos judiciales de Toledo, Órganos Centrales, Valladolid, Burgos, Cáceres y Cuenca, completando todas las capitales de provincia y las sedes de Cartagena, Ibiza, Ponferrada, Talavera, Mérida y Puerto llano.

SEGUNDA FASE

En una segunda fase se extenderá la **emisión del certificado con seudónimo** para el resto de funcionarios de la Administración de Justicia (cuerpos de gestión, tramitación y auxilio judicial, personal de los Institutos de Medicina Legal y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses que lo soliciten).



PILOTO EN TOLEDO

Entre el 13 y el 24 de febrero se ha realizado una experiencia piloto en los juzgados de Toledo para verificar el correcto uso del nuevo certificado, con resultado satisfactorio, tanto en documentos que requieren un firmante único, como en los documentos que requieren varios firmantes.



Reunión de la Conferencia Sectorial de Justicia

En la reunión de la Conferencia Sectorial, celebrada el 22 de febrero, el ministro de Justicia, Rafael Catalá, abordó con los consejeros de Justicia de las comunidades autónomas con competencias en la materia, la **necesidad de creación de nuevas plazas judiciales en los distintos territorios** para aliviar la carga de trabajo de los juzgados españoles.

El ministro señaló que está estudiando con el Ministerio de

Hacienda y Administraciones Públicas la valoración y asignación de las unidades judiciales pendientes de creación en 2016 y para el presente ejercicio, así como las relacionadas con la adecuación de la planta judicial tras las últimas modificaciones legales, entre ellas, la atención a los requerimientos que demanda la segunda instancia penal.

REGISTRO CIVIL

La Conferencia Sectorial trató la reforma pendiente del Registro Civil, para la que **el Ministerio de Justicia plantea una transformación gradual durante los próximos años que respete el consenso político que inspiró la Ley 20/2011**. Se trata de mantener un modelo de Registro Civil público y gratuito y que además, sea digital y común para todo el territorio nacional.



DIGITALIZACIÓN

El ministro emplazó a los consejeros a seguir avanzando en la digitalización de la Administración de Justicia. Catalá propuso **continuar con los proyectos abiertos** en esta línea y **apostar de forma decidida** por un sistema de gestión procesal común para todo el territorio.

Reuniones de los Grupos de Trabajo del CTEAJE

La actividad de los Grupos de Trabajo del CTEAJE de las últimas semanas ha sido la siguiente:

- El 20 de febrero tuvo lugar la reunión del Grupo de Trabajo de Gestión Archivística. La reunión se centró en los documentos que se han elaborado en el seno del CTEAJE para la reunión de trabajo del Comité Sectorial de Administración Electrónica para el Documento, Expediente y Archivo Electrónicos que se celebró el pasado 1 de marzo y en el que las comunidades autónomas de Andalucía y Asturias acudieron como representantes del CTEAJE.

- El 22 y 28 de febrero se reunieron en la sede del CGPJ los representantes del Grupo de Trabajo de Estadística Judicial.

Se están celebrando reuniones semanales presenciales para conseguir finalizar la revisión de los indicadores del Boletín N°5. De este trabajo, están surgiendo alegaciones tanto a la Comisión Nacional de Estadística Judicial, como a la normativa técnica del CTEAJE.

- El 1 de marzo se reunió el Grupo de Trabajo de Portal de la Administración de Justicia. El Ministerio de Justicia hizo una exposición del contenido definitivo del Punto de Acceso General de la Administración de Justicia cuyo despliegue se prevé que se inicie en abril de este año.

- El 6 de marzo se reunió el Grupo de Estadística Judicial, que sigue trabajando para finalizar el estudio del Boletín N°5.

Justicia Digital

Síguenos en



Subscríbete

